



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

0018

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 004-2022**

**INFORME
SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.**

Guatemala, marzo 2022

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides Gt



INDICE

| | |
|---------------------------------------|----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| General | 1 |
| Específico | 1 |
| ALCANCE | 1 |
| RESULTADO DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES | 2 |
| COMENTARIOS DE AUDITORIA | 2 |
| ANEXO | 3 |



INTRODUCCION

De conformidad con los nombramientos No.NAI-5-2022 y su ampliación NAI-5-2022-1, ambos de fecha 2 de febrero de 2022 y nombramiento Interno 004-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fui nombrado para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, , relacionadas al CAI 00007, que se está realizando, durante el período comprendido del 1 de julio de 2021 al 31 de enero de 2022.

OBJETIVOS

Generales

Realizar Seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específicos

Verificar si existen recomendaciones de auditoría Interna implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a cinco recomendaciones que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría DAI-N-026-2021 CUA 102128, del período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, Auditoría Integral Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social -FPS-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informe de auditoría anterior número DAI-N-026-2021, CUA 102128, octubre 2021. Para el efecto, se emitieron los DAI-57-2022, DAI-62-2022 y DAI-63-2022, ambos de fecha 08 de marzo de 2022 a los funcionarios responsables, quedando de la siguiente manera:

| FONDO DE PROTECCION SOCIAL | | | | |
|--|-------|-------------|---|------------|
| RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES | | | | |
| No. | CUA | DEFICIENCIA | NOMBRE | ESTATUS |
| 1 | 89156 | 1 | Documentos no publicados en el sistema Guatecompras | Cumplida |
| 2 | 89156 | 2 | Falta de manual de procesos de compras, queda en proceso | En Proceso |
| 3 | 87724 | 5 | Insuficiente mobiliario y equipo para el resguardo de productos e insumos | En Proceso |
| 4 | 60846 | 2 | Falta de actualización de los manuales de la Unidad del Fondo de Protección Social | En Proceso |
| 5 | 50706 | 14 | Deficiencias en el resguardo de los bienes asignados al comedor seguro de Xalapan, Jalapa | En Proceso |

Fuente: Información obtenida de informes de auditorías anteriores e información proporcionada por los responsables. (Ver anexo)



COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Los responsables dieron respuesta al seguimiento de las recomendaciones, presentando sus pruebas de descargo por medio de los siguientes oficios:

1. Oficio No. SC-409-2022/LFCA/jm de fecha 16 de marzo de 2022, emitido por la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, Subdirectora de Comedores.
2. Oficio No. 0320-DPS-2022/CMTS/er de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Licenciado Carlos Miguel Torres Sique, Director de Prevención a.i.
3. Oficio-FPS-129-2022/RDMGG/mh de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por La Licenciada Rocio Dulce Maria García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social.

COMENTARIOS DE AUDITORIA


Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en 5 hallazgos pendientes de ser atendidos, Luego de analizar las respuestas recibidas de los funcionarios responsables se concluye que 1 recomendación fue atendida y 4 quedan en proceso, Según anexo.

Quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, Director de Prevención Social y Subdirectora de Comedores realizar las gestiones correspondientes para la implementación total de las recomendaciones pendientes, planteadas por la Dirección de Auditoría Interna.


LIC. ALAN JOSÉ BENÍTEZ VELÁSQUEZ
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Edwin Feliciano Sapan Huitz
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Licda. Rosa Leticia Tatuán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

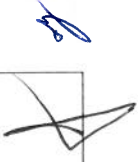

Lic. Esmelín Casasola Fajardo
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO AL CUA 102128-1-2021

| Entidad: | | Fondo de Protección Social / Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna emitidas en el Informe de la auditoría de Financiera, por el periodo del 01 de Julio de 2021 al 31 de enero de 2021 | | | | | |
|---------------------------|--|---|-------------------------------|-------------|------------|---|---|
| Área Auditada | | 001-2022 del 07/03/2022 | | | | | |
| Nombramiento: | | No. De informe: CUA 102128-1-2021 | | | | | |
| Auditor Encargado: | | Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez Supervisor: Lic. Edwin Feliciano Sapón Huitz | | | | | |
| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | | |
| 1 | HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Documentos no publicados en el sistema Guatecompras | Recomendación 1. Que la Dirección del Fondo de Protección Social, gire Dirección del Fondo de Protección Social instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo y al Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, instruyéndoles que deben crear un archivo electrónico de las compras que realicen de todos los eventos de cuales efectúen compras de bienes y/o servicios, debiendo proponer la metodología más viable para su manejo, así disponer de información inmediata y oportuna, ya que se debe cumplir con publicar en el sistema de Guatecompras; todos los documentos que establece la normativa vigente, así como cumplir con los plazos establecidos; los cuales deben estar de forma inmediata en la | X | | | Mediante Oficio-FPS-129-2022/RDMGG/mh de fecha 15/03/2022 firmada por la Lcda. Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, indican: "... Por medio de oficio FPS-611-2020, la Dirección del Fondo de Protección Social, instruye a la Subdirección Administrativa para que en seguimiento a oficio DAI-DM-143-2020-msm, dé el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna según Informe Final, CUA 89156-2020, requiriendo mantener informada a esta Dirección sobre las medidas tomadas. Por medio de oficio FPS-118-2022/RDMGG/mh, de fecha 09 de marzo de 2022, esta Dirección instruyó al Licenciado Esbi Giovani Calderón Blanco, Subdirector Financiero y al señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, | Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Cumplida , en virtud que las acciones responden a las recomendaciones que la comisión de auditoría responsable emitió en su oportunidad. |

| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|-----------|---|-------------------------------|-------------|------------|---|-------------------------|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | | |
| | | <p>Unidad de Compras y Eventos, para que el personal designado proceda con publicarlos como corresponde.</p> <p>2. Que el Subdirector Administrativo en conjunto con el Encargado de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, establezcan un procedimiento para la integración de los archivos electrónicos que contengan la documentación de respaldo de las compras realizadas en todos los eventos, así como nombrar un responsable que actualice una base de datos que contenga dichos registros.</p> <p>3. Que el Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, gire instrucciones por escrito al Encargado de Compras y Eventos, y al Personal que integra dicha Unidad, para que procedan a efectuar escaneo de los documentos de las compras de bienes y/o servicios, de todas las modalidades de compras que efectúen, ya que son los responsables de integrar la documentación contenida en los expedientes de pago, previo a ser trasladada para los registros contables que</p> | | | | <p>ambos del Fondo de Protección Social, a efecto de atender dentro del ámbito de competencia lo requerido en oficio número DAL-062-2022, debiendo para ello remitir informe de las acciones realizadas según el caso y documentación de soporte que ampare las mismas.</p> <p>Mediante oficio No. FPS-SDA-103-2022/GDA/mv de fecha 14 de marzo de 2022 el señor Gianfranco Dedet Alvarado, manifiesta: "Subdirector Administrativo: -Oficio No. FPS-SDA-218-2020/AEL/so de fecha 07 de septiembre de 2020 por medio del cual, se informa de las acciones que se han realizado. Cabe mencionar que si existe un archivo físico de expedientes de Eventos de Cotización y Licitación, de igual manera se giró instrucciones a los Técnicos de Compras y Eventos para el manejo de expedientes en formato digital hasta donde concluye nuestra gestión.</p> | |



| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|---|---|-------------------------------|-------------|------------|--|--|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | | |
| 2 | <p>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No. 2 Falta de manual de procesos de compras</p> | <p>corresponden. Así mismo publicar en el sistema de Guatecompras los documentos establecidos en la Resolución número 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Guatecompras- emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, cumpliendo con los plazos establecidos</p> <p>Recomendación</p> <p>1. Que la Dirección del Fondo de Protección Social, en conjunto con la Subdirección Administrativa, realicen las gestiones administrativas para que el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, para continuar y finalizar el proceso administrativo de aprobación, solicitando inclusive el apoyo a las autoridades superiores para su agilización y aprobación a corto plazo.</p> <p>2. Que la Subdirección Administrativa en conjunto con el Encargado de Compras y</p> | | | X | <p>Mediante Oficio-FPS-129-2022/RDMGG/mh de fecha 15/03/2022 firmada por la Lcda. Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, indican: "... Por medio de oficio FPS-611-2020, la Dirección del Fondo de Protección Social, instruye a la Subdirección Administrativa para que en seguimiento a oficio DAL-DM-143-2020-msm, dé el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna según Informe Final, CUA 89156-2020, requiriendo mantener informada a esta Dirección sobre las medidas tomadas.</p> <p>Por medio de oficio FPS-118-2022/RDMGG/mh, de fecha 09 de marzo de 2022, esta Dirección</p> | <p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo Parcialmente Atendido, en virtud que el Manual de procesos de compras y eventos aún se encuentra en proceso revisión y autorización.</p> |

| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|-----------|---|-------------------------------|-------------|------------|------------|---|-------------------------|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | Pendientes | | |
| | | Eventos del Fondo de Protección Social, realicen la actualización de los documentos que se deben de publicar, así como el plazo establecido para realizarlo; de acuerdo a la Resolución número 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Guatecompras- emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. | | | | | <p>instruyó al Licenciado Esbi Giovani Calderón Blanco, Subdirector Financiero y al señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, ambos del Fondo de Protección Social, a efecto de atender dentro del ámbito de competencia lo requerido en oficio número DAI-062-2022, debiendo para ello remitir informe de las acciones realizadas según el caso y documentación de soporte que ampare las mismas.</p> <p>Mediante oficio No. FPS-SDA-103-2022/GDA/mv de fecha 14 de marzo de 2022 el señor Gianfranco Dedet Alvarado, manifiesta: "SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: - Oficio No. FPS-SDA-020/GDA/ldc de fecha 14 de enero de 2022 por medio del cual, se informa que fue trasladado el expediente del "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES" de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social -FPS- del Ministerio de Desarrollo Social, en el que se solicita girar instrucciones a donde corresponda para realizar el cambio en los diferentes cuadros de flujogramas para sustituir en los que corresponda la palabra</p> | |

| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|---|--|-------------------------------|-------------|------------|--|--|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | | |
| 3 | DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Deficiencia No. 5 Falta de manual de procesos de compras | Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social: Instruir por escrito al Encargado del Almacén para que continúe las gestiones a efecto de adquirir el mobiliario y equipo necesario para el resguardo de los productos e insumos del Almacén de la Unidad Ejecutora 202. | | | X | "Recepcionista por Personal de Compras y Eventos "y" "Viceministro Administrativo y Financiero por Ministro", adjuntando un -CD- en formato Word. Mediante Oficio-FPS-129-2022/RDMGG/mh de fecha 15/03/2022 firmada por la Lcda. Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, indican: "... Por medio de oficio FPS-611-2020, la Dirección del Fondo de Protección Social, instruye a la Subdirección Administrativa para que en seguimiento a oficio DAL-DM-143-2020-msm, dé el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna según Informe Final, CUA 89156-2020, requiriendo mantener informada a esta Dirección sobre las medidas tomadas. Por medio de oficio FPS-118-2022/RDMGG/mh, de fecha 09 de marzo de 2022, esta Dirección instruyó al Licenciado Esbi Giovani Calderón Blanco, Subdirector Financiero y al señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, ambos del Fondo de Protección Social, a efecto de atender dentro del ámbito de competencia lo requerido en oficio número DAL- | Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera el presente hallazgo en Proceso de ser Atendido , en virtud que a la fecha no se cuenta con el mobiliario y equipo adecuado para el correcto resguardo de los productos e insumos. |

| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|---|---|-------------------------------|-------------|------------|---|---|-------------------------|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | Pendientes | | |
| 4 | <p>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No. 2 Falta de actualización de los manuales de la Unidad del Fondo de Protección Social</p> | <p>Que la Dirección de la Unidad Ejecutora de Protección Social gestione con la Dirección de Diseño y Normatividad la actualización del manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, así mismo continúe dándole seguimiento a la actualización del manual de puestos y funciones para que estos sean autorizados en la brevedad posible por la máxima autoridad a efecto de fortalecer los procesos operativos y administrativos de la Unidad.</p> | | | X | <p>062-2022, debiendo para ello remitir informe de las acciones realizadas según el caso y documentación de soporte que ampare las mismas.</p> <p>Mediante oficio No. FPS-SDA-103-2022/GDA/mv de fecha 14 de marzo de 2022 el señor Gianfranco Dedet Alvarado, "Subdirector Administrativo: -Oficio No. FPS-SDA-315-2021/GDA/KB de fecha 09 de agosto de 2021 por medio del cual, se solicita realizar las gestiones necesarias a efecto se puede adquirir el mobiliario y equipo para el resguardo de los productos e insumos.</p> <p>Mediante Oficio-FPS-129-2022/RDMGG/mh de fecha 15/03/2022 firmada por la Lcda. Dulce María García Girón, Directora Ejecutiva del Fondo de Protección Social, indican: "... Por medio de oficio FPS-611-2020, la Dirección del Fondo de Protección Social, instruye a la Subdirección Administrativa para que en seguimiento a oficio DAI-DM-143-2020-msm, dé el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna según Informe Final, CUA 89156-2020, requiriendo mantener informada a esta Dirección sobre las medidas tomadas.</p> | <p>Después de evaluar la documentación presentada, la comisión de auditoría considera que el presente hallazgo se encuentra Parcialmente Atendido, en virtud que la Subdirección Financiera únicamente cuentan con 2 de 4 manuales.</p> <p>Así mismo de la Subdirección Administrativa únicamente cuentan con 2 de 4 manuales autorizados.</p> <p>En ambos casos los borradores de los manuales aun están en la fase de revisión y autorización.</p> <p>Se puede evidenciar que el</p> | |

7

| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|-----------|---------------|-------------------------------|-------------|------------|---|---|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | | |
| | | | | | | <p>Por medio de oficio FPS-118-2022/RDMGG/mh, de fecha 09 de marzo de 2022, esta Dirección instruyó al Licenciado Esbi Giovani Calderón Blanco, Subdirector Financiero y al señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, ambos del Fondo de Protección Social, a efecto de atender dentro del ámbito de competencia lo requerido en oficio número DAL-062-2022, debiendo para ello remitir informe de las acciones realizadas según el caso y documentación de soporte que ampare las mismas.</p> <p>Mediante oficio número UE202-FPS-CONTA-045-2022/EGCB/rg, de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la Licenciada Rocío Arely Gasparico Guerra, Encargada de Contabilidad con Visto Bueno del Licenciado Esbi Giovani Calderon Blanco, Subdirector Financiero, ambos del Fondo de Protección Social, en seguimiento a oficio número FPA-118-2022/RDMGG/mh y oficio número DAI-062-2022, adjuntan informe que contiene las acciones realizadas según CUA 60846 DAI-N-058-2017, Hallazgo No. 2 Falta de Actualización de los manuales de la Unidad del Fondo de Protección Social.</p> | Manual de Políticas, Normas, Proceso y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social se encuentra en análisis. |

[Handwritten signature]

| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|--|---|-------------------------------|-------------|------------|---|--|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | | |
| 5 | DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Deficiencia No. 14 Deficiencias en el resguardo de los bienes asignados al comedor seguro de Xalapan, Jalapa. | Gire sus instrucciones al Subdirector de Comedores para que le dé solución a las distintas deficiencias indicadas en la condición y así evitar una posible sanción del ente fiscalizador. Subdirector de Comedores Gire sus instrucciones por escrito al Supervisor de área, para que de forma inmediata solucione las inconsistencias mencionadas en la condición de este hallazgo, ante la institución ajena a este Ministerio y la Subdirección de Inventarios. Realice una evaluación conjuntamente con el supervisor de área de todos los bienes del Comedor de Jalapa, y que sean entregados a la Subdirección de Inventario | | | X | ... Así también me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número FPS-125-2022/RDMGG/er, de fecha 11 de marzo de 2022, se trasladó al Viceministerio de Protección Social, El Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, para su análisis. Mediante Oficio No 0320-DPS-2022/CMTS/er de fecha 15 de marzo de 2022 el Licenciado Carlos Miguel Torres Sique, Director de Prevención a.i. manifiesta: "... En ese sentido, mediante OFICIO No. SC-394-2022/LFCA/jm suscrito por la Subdirección de Comedores quienes informan que han girado instrucciones a la Supervisora del departamento de Jalapa, para verificar el mobiliario que se encuentra en el referido Comedor Social, para que el mismo sea redistribuido en los comedores que funciona en ese Departamento. Así mismo, remiten OFICIO NO. SC-387-2022/LFCA/jm, en el cual informan que han realizado las coordinaciones con la Subdirección de Inventarios, para llevar a cabo un levantamiento de | Después de evaluar la documentación presentada, la comisión de auditoría considera que el presente hallazgo se encuentra Parcialmente Atendido , en virtud que las no adjuntan evidencia de que los bienes fueron trasladados y/o asignados para que los mismos puedan ser utilizados en otras áreas administrativas. |

[Handwritten signature]

| No. | Condición | Recomendación | Situación de la Recomendación | | | Comentarios de los Responsables | Comentario de Auditoría |
|-----|-----------|--|-------------------------------|-------------|------------|--|-------------------------|
| | | | Cumplida | No Cumplida | En Proceso | | |
| | | y poder aprovechar el inmueble, donde se encuentran los bienes resguardados. | | | | <p>inventario físico y actualización de tarjetas de responsabilidad."</p> <p>Mediante Oficio No. SC-409-2022/LFCA/jm de fecha 16 de marzo de 2022 la Licenciada Luisa Fernanda Calderon Aguilar, manifiesta: "... En ese sentido me permito hacer de su conocimiento que a través del Oficio No. SC-394-2022/LFCA/jm, de fecha 11 de marzo de los corrientes, se informó al Director de Prevención Social a.i., que mediante Oficio No. SC-393-2022/LFCA/jm, se instruyo a la Supervisora del Departamento de Jalapa, para que realice la verificación del mobiliario que se encuentra en el referido Comedor, solicitando remita un informe de las acciones realizadas.</p> <p>Así mismo, a través de Oficio SC-399-2022/LFCA/jm, se solicito al Subdirector de Inventarios, designe al personal bajo su cargo, a efecto realice una visita a las instalaciones donde se encontraba funcionando el referido Comedor".</p> | |

José María
LIC. ALAN JOSÉ MARIÁ VELÁSQUEZ
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Feliciano Sapate
Lic. Feliciano Sapate
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL